

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 393 /

CONCÓN, 14 FEB 2018

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:.

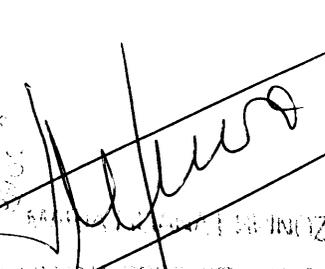
El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Certificado de Disponibilidad N° 109 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE contrato adjunto en calidad de Honorarios de D. FRANCISCO HIDALGO VILLALOBOS , RUT N° [REDACTED], a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, por 44 horas semanales, con un costo de \$ 956.575 mensuales, impuesto incluido, quien desempeñara funciones como ABOGADO en el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer, Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer, tendrá derecho a los siguientes beneficios, respeto a ausencia por licencias médicas cursada por el profesional de salud correspondiente, el pago de remuneraciones provendrá directamente de la institución de salud correspondiente , 15 días hábiles con el derecho a pago de los honorarios en caso de cumplir un año de prestación de servicios, 5 días de permiso con derecho a pago de honorarios por el nacimiento de un hijo/a, 6 días de permiso con derecho a pago de honorario para fines personales del profesional previa autorización de la entidad ejecutora, garantizar que tenga dedicación exclusiva para la ejecución del programa durante su jornada de trabajo . En este punto queda expresamente prohibida la participación en actividades que escapen al Programa, tales como: acciones de promoción política, religiosa u otras. Cualquier actividad extra deberá ser notificada al SERNAM para su aprobación, además el profesional no deberá tener anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado por la ley 20.594.

2.- IMPÚTESE el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-05 "SERNAM PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MANUEL RAMIRO SUINZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

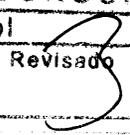
EAO/CF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

14 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 05:03